

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente Nº: 11001-33-34-002-2022-00038-00
Demandante: Manuel Ricardo Barrera Bautista

Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Movilidad

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandante presentó escrito de subsanación de demanda, en el que señaló que el acto administrativo que resolvió la sede administrativa fue notificado y enviado, en su momento, por la parte demandada, **con algunas páginas fragmentadas en su inferior**, tal y como lo evidenció este Despacho en el auto que inadmitió la demanda, por tal razón, corresponde requerir a la accionada para que remita el acto administrativo en debida forma.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. REQUERIR, por secretaria, al Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Movilidad, para que en el término de diez (10) días aporte la Resolución Nº 1427-02 de 1 de junio de 2021, de manera completa y sin ningún tipo de irregularidad que afecte observar claramente su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

tuoz